	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código**	**DE-DEAJU-FR-020**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	**Versión**	**8**
		Vigencia	**12/03/2026**

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	09/04/2026	**PERIODO REPORTADO DEL:**	7/03/2026	**AL:**	9/04/2026
CONTRATO Nº	038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025	**CONTRATISTA**	CONSORCIO INTERSEDES 4 Nit 901.951.511-0		
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO RECUPERATIVO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS NO AERONÁUTICOS ALOJAMIENTOS MILITARES CASADOS DEL CACOM3, MANTENIMIENTO CONTENEDORES RADAR Y MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES CACOM-3 Y RADAR				
FECHA DE INICIO	24/06/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	30/03/2026		

VALOR INICIAL	$ 366.737.200,00	**VALOR ADICIONAL (Si aplica)**	$ 172.101.561,00	**VALOR REDUCCIÓN (Si aplica)**	$ 0,00	**VALOR TOTAL**	$ 538.838.761,00

2- ESTADO DEL CONTRATO OBSERVACIONES

EL CONTRATO SE FIRMO EL DÍA 4/06/2025 EL MISMO SE ENCUENTRA PERFECCIONADO, POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, SALARIOS Y CALIDAD No.21-44-101471787– Anexos SEGUROS DEL ESTADO S.A.// CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 Y CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4 con NIT 901.951.511-0 Efectuado el 6/08/2025 afectando FORMA DE PAGO. // CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 Y CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4 con NIT 901.951.511-0 efectuado el 30/09/2025 afectando FORMA DE PAGO ADICION DE RECURSOS

3- CONTROL DE MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO No.1

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/08/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 Y CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4 con NIT 901.951.511-0, afectando forma de pago.
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: Vigencia 2025: CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO. ($172.101.561,00). El valor total del contrato se cancelará en pagos parciales, así: Primer pago parcial: Hasta por el 3% del valor total del contrato, para ser cancelado con cargo al PAC del TERCER TRIMESTRE DE 2025, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Pagos parciales mensuales con corte a 30 de cada mes, septiembre PAC OCTUBRE, corte octubre PAC NOVIEMBRE y corte noviembre PAC DICIEMBRE proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato con corte al 20 de diciembre de 2025 y serán constituidos con cargo al PAC de diciembre de 2025 y/o en Cuentas por Pagar para ser cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría Nota 2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. Nota 3: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Nota 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Nota 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 6: No obstante, a lo anterior, se podrán efectuar pagos adicionales si dentro del proceso de ejecución del contrato de obra objeto de vigilancia de la interventoría, se tiene un avance mayor al planeado en la forma de pago, que permita recibir el servicio a satisfacción en un mayor porcentaje, siempre y cuando haya disponibilidad de cupo de PAC PARAGRAFO PRIMERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista. NOTA: En medio de la conmoción interior, el Gobierno de Colombia ordenó el impuesto de timbre en el país. Esta medida fue establecida en el Decreto 175 de 2025. Hecho Generador: El hecho generador del Impuesto de Timbre es el otorgamiento o aceptación de documentos públicos o privados que contengan una obligación económica, y que se ejecuten dentro o fuera del territorio nacional; cuya cuantía sea superior a los 6.000 UVT (COP $298.794.000 feb 2025) el 1% de impuesto de timbre.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 538.838.761,00

MODIFICATORIO No.2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/08/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	CLAUSULADO ADICIONAL AL SEGUNDO MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 Y CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4 con NIT 901.951.511-0 Afectando la forma de pago, adición de recursos por un valor de $172.101.561,00 y las garantías.
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: Vigencia 2025: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS. ($538.838.761,00) El valor total del contrato se cancelará en pagos parciales, así: Primer pago parcial: Hasta por el 3% del valor total del contrato, para ser cancelado con cargo al PAC del TERCER TRIMESTRE DE 2025, previo cumplimiento de la ejecución del ítem 3.2 de la oferta económica. CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA: Pagos parciales mensuales con corte a 30 de cada mes, septiembre PAC OCTUBRE, corte octubre PAC NOVIEMBRE y corte noviembre PAC DICIEMBRE proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato con corte al 20 de diciembre de 2025 y serán constituidos con cargo al PAC de diciembre de 2025 y/o en Cuentas por Pagar para ser cancelado en el primer trimestre de la vigencia 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. d. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. e. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría Nota 2: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. Nota 3: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Nota 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Nota 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 6: No obstante, a lo anterior, se podrán efectuar pagos adicionales si dentro del proceso de ejecución del contrato de obra objeto de vigilancia de la interventoría, se tiene un avance mayor al planeado en la forma de pago, que permita recibir el servicio a satisfacción en un mayor porcentaje, siempre y cuando haya disponibilidad de cupo de PAC PARAGRAFO PRIMERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: - CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista debe tener en cuenta la ley 1697 de 2013, por la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia. La contribución será liquidada y retenida por EL MINISTERIO de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista. NOTA: En medio de la conmoción interior, el Gobierno de Colombia ordenó el impuesto de timbre en el país. Esta medida fue establecida en el Decreto 175 de 2025. Hecho Generador: El hecho generador del Impuesto de Timbre es el otorgamiento o aceptación de documentos públicos o privados que contengan una obligación económica, y que se ejecuten dentro o fuera del territorio nacional; cuya cuantía sea superior a los 6.000 UVT (COP $298.794.000 feb 2025) el 1% de impuesto de timbre.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 538.838.761,00
MODIFICATORIO No.2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	CLAUSULADO ADICIONAL AL TERCER MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 Y CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4 con NIT 901.951.511-0 para ampliación en tiempo de ejecución, forma de pago, reserva presupuestal al contrato y formalización balance de interventoría.
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: CORTE PARCIAL PROPORCIONAL ALAVANCE DE OBRA: - Pago parcial en reserva presupuestal con corte 27 de febrero de 2026 por un valor de$ 5.388.387,61 proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: pago del saldo del contrato en reserva presupuestal por valor de$130.562.615,59 para ser cancelado con cargo al PAC PRIMER SEMESTRE DE 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	29/02/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 538.838.761,00

MODIFICATORIO No.2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/02/2026
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	CLAUSULADO ADICIONAL AL CUARTO MODIFICATORIO DEL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA 038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AEREO DE COMBATE Nº3 Y CONSORCIO CONSORCIO INTERSEDES 4 con NIT 901.951.511-0 para ampliación en tiempo de ejecución, forma de pago al contrato y formalización balance de interventoría.
FORMA DE PAGO	La Fuerza Aeroespacial cancelará al Interventor por cumplimiento de las actividades que se relacionan a continuación, previa autorización del supervisor del contrato de interventoría, así: CORTE PARCIAL PROPORCIONAL ALAVANCE DE OBRA: - Pago parcial en reserva presupuestal con corte 27 de febrero de 2026 por un valor de$ 5.388.387,61 proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: a. Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. b. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. c. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. d. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar. Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir: DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) DP= Dineros disponibles. SALDO: pago del saldo del contrato en reserva presupuestal por valor de$130.562.615,59 para ser cancelado con cargo al PAC PRIMER SEMESTRE DE 2026, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes aspectos: Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría. Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	30/03/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 538.838.761,00

4- RECURSOS DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

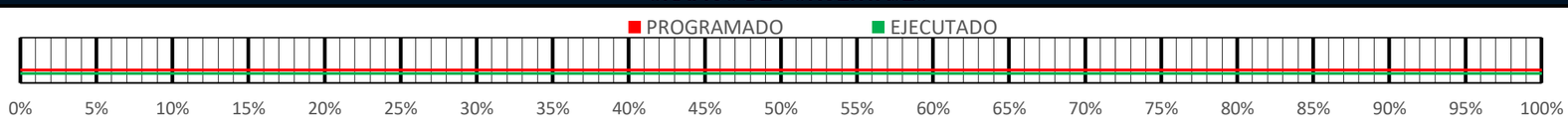
Ensayos, Diseños y Otros contratados por interventoria		Materiales de Interventoria		Equipos de Interventoria		Personal de Interventoria		Dedicacion contractual	Dedicacion ejecutada	Cumplio/ No cumplio	Observaciones
Detalle	Obs/Resultado	Detalle	Cantidad	Detalle	Cantidad	Detalle	Cantidad	%	%	Si/ No	Detalle
				EQUIPOS DE COMPUTO	3	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	**50**	**0**	SI	**APROBADO EN ACTA DE INICIO, SU PARTICIPACION SE DIO EN LOS TIEMPOS ADMINISTRATVOS.**
				IMPRESORAS	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	**100**	**100**	SI	**CAMBIO DE RESIDENTE EL 27/11/2025, RENUNCIA VOLUNTARIA.**
						RESIDENTE SISOMA INTERVENTORIA	1	**100**	**100**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA SUPERVISION**
						ING. AUXILIAR INTERVENTORIA	1	**100**	**100**	SI	**CAMBIO DE RESIDENTE EL 26/09/2025, RENUNCIA**
						ASESOR ESTRUCTURAL	1	**20**	**0**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA**
						ASESOR HIDROSANITARIO	1	**10**	**0**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA**
						ASESOR ELECTRICO	1	**35**	**0**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA**
						ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO	1	**25**	**0**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA**
						ASESOR JURIDICO	1	**25**	**0**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA**
						ASESOR ARQUITECTURA	1	**80**	**0**	SI	**APROBADO EN TIEMPOS ADMINISTRATIVOS POR LA**
						TOTAL	10				

5- CONTROL DE PROGRAMACIÓN

PORCENTAJE PONDERADA EN OBRA

% Ejecutado acumulado mes anterior (Total)	96,61%	EJECUTADO TOTAL A LA FECHA	PROGRAMADO TOTAL A LA FECHA	ATRASO (-) / ADELANTO (+)
EJECUCIÓN SEMANAL (MES REPORTADO)				
Semana 1	0,73%	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**
Semana 2	1,00%			
Semana 3	0,93%			
Semana 4	0,54%			
Semana 5	0,19%			

GRÁFICO DE OBRA PROGRAMADA Vs. EJECUTADA

AVANCE	GRÁFICO DE PORCENTAJES	TOTAL
PROGRAMADO		**100,00%**
EJECUTADO		**100,00%**

6- DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE MARZO DE 2026 Y EL 9 DE ABRIL DE 2026, LA SUPERVISIÓN REALIZÓ SEGUIMIENTO CONTINUO AL DESARROLLO Y CIERRE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, EVIDENCIÁNDOSE UN AVANCE ACUMULADO DEL 100% DE EJECUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA PARA EL CONTRATO. ESTE RESULTADO SE DEBIÓ A LA CULMINACIÓN SATISFACTORIA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, LOGRANDO LA TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS FRENTES INTERVENIDOS.
DESDE LA SUPERVISIÓN SE ORIENTÓ A LA INTERVENTORÍA A MANTENER EL CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES FINALES, VERIFICANDO LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS PENDIENTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES. ASÍ MISMO, SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CIERRE, REMATES, ACABADOS Y ENTREGA DE LOS FRENTES INTERVENIDOS, PROCURANDO QUE LAS OBRAS FINALIZARAN EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS.
EN LOS COMITÉS Y ESPACIOS DE SEGUIMIENTO, SE REITERÓ LA IMPORTANCIA DE MANTENER DEBIDAMENTE SOPORTADAS Y REGISTRADAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, ASÍ COMO DE CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL NECESARIA PARA EL CIERRE DEL PROYECTO. DE ESTA MANERA, SE LOGRÓ LA FINALIZACIÓN DEL 100% DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS Y LA TERMINACIÓN DE LOS FRENTES INTERVENIDOS, DANDO CUMPLIMIENTO AL ALCANCE CONTRACTUAL ESTABLECIDO.

7- PLAZO (DÍAS)

Cant. Días	Total	Transcurrido	Faltantes
Contractual	280	290	-10
Proyección	280	290	-10

8- CUMPLIMIENTO TRÁMITES Y COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS (Indicar las actividades administrativas y/o compromisos adquiridos por el Interventor durante el periodo)				
ACTIVIDAD	**ENTREGADO**	**APROBADO**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA ESTUDIOS DE SEGURIDAD PERSONAL OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA TODO EL PERSONAL QUE ESTE INVOLUCRADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA	**SI**	**SI**	**SI**	
PRESENTACION PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DE OBRA	**SI**	**SI**	**SI**	
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	**SI**	**SI**	**SI**	
ORGANIGRAMA PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO	**SI**	**SI**	**SI**	
MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y OCUPACIONAL	**SI**	**SI**	**SI**	
MANUAL DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS	**SI**	**SI**	**SI**	
VERIFICACION DE LA INFORMACION TECNICA POR PARTE DEL CONTRATISTA	**SI**	**SI**	**SI**	
DESGLOSE DEL CALCULO DEL AIU	**SI**	**SI**	**SI**	
PRESENTACION Y APROBACION HOJAS DE VIDA CONTRATISTA	**SI**	**SI**	**SI**	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	**SI**	**SI**	**SI**	
ACTAS DE VECINDAD	**SI**	**SI**	**SI**	
FICHAS TECNICAS	**SI**	**SI**	**SI**	
PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS	**SI**	**SI**	**SI**	
REVISION PRELIMINAR PROYECTO	**SI**	**SI**	**SI**	
VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	**SI**	**SI**	**SI**	

9 - DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

DURANTE EL PERIODO EN REPORTE, SE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN LOS DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ALCANCE CONTRACTUAL Y LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA. EN EL ALOJAMIENTO DE OFICIALES CASADOS CASA COMANDO SE VERIFICÓ LA PREPARACIÓN, RESANE Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 EN MUROS INTERIORES, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADAS CON PINTURA TIPO KORAZA Y EL MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LIMATESAS Y LIMAHOYAS DE LA CUBIERTA, INCLUYENDO EL RETIRO DE ELEMENTOS DETERIORADOS Y LA INSTALACIÓN DE LOS NUEVOS ELEMENTOS. EN EL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES CASADOS CASA 7 SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA, A LOS ACABADOS FINALES MEDIANTE APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1 Y A LA INSTALACIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS. EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS SE VERIFICÓ EL MANTENIMIENTO FINAL DE LA CANCHA DE TENIS, POSTERIOR A LOS TRABAJOS DE NIVELACIÓN, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LA MALLA DIVISORIA Y SUS RESPECTIVOS POSTES. EN CASA SECOM SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN DE ENCHAPES DE PISO Y PARED, APARATOS SANITARIOS, DIVISIÓN EN VIDRIO, MUEBLE DE BAÑO, ESPEJO Y ACCESORIOS, ASÍ COMO A LA INSTALACIÓN DE CLOSET EN VESTIER, MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y CIELO RASO Y APLICACIÓN DE PINTURA INTERIOR EN VINILO TIPO 1. EN CASA OFICIALES SE VERIFICÓ EL INICIO DE LA INSTALACIÓN DE MUEBLES ALTOS Y BAJOS DE COCINA, INCLUYENDO ESTUFA, LAVAPLATOS Y GRIFERÍA. FINALMENTE, EN EL AUDITORIO AWATAWA SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CAMBIO DE LA CUBIERTA EXISTENTE, AL MANTENIMIENTO Y PINTURA DE LAS FACHADAS EXTERIORES Y AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIELO RASO EN DRYWALL.

10- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PENDIENTES

LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ALCANCE DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA SE ENCUENTRAN CULMINADAS EN SU TOTALIDAD. ACTUALMENTE, SE ADELANTA EL PROCESO DE RECOPILACIÓN, REVISIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON LOS SOPORTES REQUERIDOS PARA EL CIERRE CONTRACTUAL Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

11- CONTROL DE COSTOS

Detalle	Presupuesto		Inversión a la Fecha		Por Ejecutar	
	INICIAL	ACTUAL (Adiciones y/o reducciones)	$	%	$	%
Directos+Indirectos+IVA	$ 366.737.200,00	$ 366.737.200,00	$ 538.838.761,00	100,00%	$ 0,00	0%
Adiciones	N/A	$ 172.101.561,00				
Reducciones		$ 0,00				
TOTAL	$ 366.737.200,00	$ 538.838.761,00				

12- CONTROL PAGOS

DETALLE DE PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 366.737.200,00	
VALOR ADICIONAL (Si aplica)	$ 172.101.561,00	
VALOR REDUCIDO (Si aplica)	$ 0,00	
VALOR TOTAL	$ 538.838.761,00	
ANTICIPO (Si aplica)	$ 0,00	
PRIMER PAGO PACSEPTIEMBRE	$ 18.177.242,82	Factura de venta electrónica en FE-1
SEGUNDO PAGO PAC OCTUBRE	$ 44.705.767,68	Factura de venta electrónica en FE-2
TERCER PAGO PAC NOVIEMBRE	$ 80.500.000,00	Factura de venta electrónica en FE-3
CUARTO PAGO PAC DICIEMBRE	$ 65.307.257,83	Factura de venta electrónica en FE-4
QUINTO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS	$ 105.127.442,27	Factura de venta electrónica en FE-5
SEXTO PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR	$ 89.070.047,19	Factura de venta electrónica en FE-6
SEPTIMO PAGO PARCIAL RESERVA PRESUPUESTAL PAC	$ 5.388.387,61	Factura de venta electrónica en FE-7
OCTAVO PAGO TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL PAC	$ 130.562.615,60	Factura de venta electrónica en FE-8
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$ 538.838.761,00	

13- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

COMO RESULTADO DEL SEGUIMIENTO REALIZADO, SE EVIDENCIA LA CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL ALCANCE CONTRACTUAL, SIN IDENTIFICARSE ACTIVIDADES DE OBRA PENDIENTES DE EJECUCIÓN. SE RECOMIENDA A LA INTERVENTORÍA CONTINUAR CON LA REVISIÓN, RECOPILACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SOPORTES TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y CONTRACTUALES GENERADOS DURANTE LA EJECUCIÓN, VERIFICANDO SU INTEGRIDAD, COHERENCIA Y TRAZABILIDAD, CON EL FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CIERRE Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA MANTENER ACTUALIZADOS LOS REGISTROS Y SOPORTES EN LOS MEDIOS DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL Y ATENDER OPORTUNAMENTE CUALQUIER OBSERVACIÓN O REQUERIMIENTO QUE PUEDA SURGIR DURANTE EL PROCESO DE CIERRE.

14- EL TIEMPO EXISTENTE FUE ASÍ (Condiciones Climaticas):

EN EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE MARZO DE 2026 Y EL 9 DE ABRIL DE 2026, EL COMPORTAMIENTO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, ATLÁNTICO, SE CARACTERIZÓ POR CONDICIONES PREDOMINANTEMENTE CÁLIDAS Y SECAS, PROPIAS DE LA TRANSICIÓN HACIA LA TEMPORADA DE MAYORES PRECIPITACIONES EN LA REGIÓN. DURANTE EL PERIODO SE PRESENTARON JORNADAS MAYORMENTE ESTABLES, CON ALGUNOS EVENTOS AISLADOS DE PRECIPITACIÓN DE CORTA DURACIÓN, SIN AFECTACIONES SIGNIFICATIVAS SOBRE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
LAS TEMPERATURAS DIURNAS SE MANTUVIERON ELEVADAS, CON VALORES APROXIMADOS ENTRE 30 °C Y 33 °C, ACOMPAÑADAS DE CONDICIONES DE HUMEDAD AMBIENTAL QUE GENERARON SENSACIÓN TÉRMICA ELEVADA DURANTE PARTE DE LA JORNADA. ANTE ESTAS CONDICIONES, SE MANTUVIERON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL, PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON LA HIDRATACIÓN, PAUSAS ACTIVAS Y CONTROL DE LA EXPOSICIÓN A ALTAS TEMPERATURAS. EN TÉRMINOS GENERALES, LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO NO GENERARON INTERRUPCIONES RELEVANTES EN LA EJECUCIÓN Y CULMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.

Mayor MATIAS MORENO VACA
Supervisor Contrato de Interventoría No.038-00-F-CACOM-3-GRUAL-2025
Grado Firma y Posfirma